



Resolución Directoral

Lima, 23 de Enero de 2017

Visto el Expediente N° 17-002288-001, conteniendo el Memorando N° 053-2017-DG/HNHU, sobre la conformación de un Equipo de Trabajo para determinar el Uso Racional de Medicamentos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre otras funciones generales: e) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital;

Que, mediante Memorando N° 1053-2017-DG/HNHU, se señala que con la finalidad de evaluar el uso racional de medicamentos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, es necesario conformar un Equipo de Trabajo que emita un informe situacional y las recomendaciones que permitan mejorar y optimizar el uso racional de medicamentos;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 012-2017-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

Lic. Adm. ROBERTO E. ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Válido para uso Institucional

24 ENE 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar un Equipo de Trabajo encargado de analizar y evaluar el uso racional de Medicamentos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente

- Director/a Adjunto/a

Miembros

- Jefe/a del Departamento de Medicina Interna
- Jefe/a del Departamento de Cirugía General
- Jefe/a del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe/a del Departamento de Pediatría
- Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe/a del Departamento de Farmacia



Artículo 2º.- El Equipo de Trabajo deberá presentar a la Dirección General un informe situacional del uso racional de medicamentos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, así como las recomendaciones para mejorar y optimizar el uso de los mismos.

Artículo 3º.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"


DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OACh/Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() D. Adjunta
() OAJ
() Dpto de Farmacia
() Interesados
() OCI
() Archivo.